



**DGTIC UNAM**

DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y  
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN



# Discusión de Marco Legal para la Cooperación en Uso y almacenamiento de Datos

---

Noviembre 2022



# Uniendo Esfuerzos





# Convenio Marco

- UNAL
- UNAM

Actores



- Generación y realización de productos y servicios de manera conjuntos.
- Establecer líneas de acción para integrar a las instituciones de la Red de Macrouniversidades en América Latina y el Caribe.
- Marco de colaboración regional orientados a la realización de 4 proyectos.

Objetivos



- Cumplir en tiempo y forma con las actividades a su cargo.
- Proporcionar personal especializado para el desarrollo de los proyectos en cada una de las áreas.
- Las demás que consideren “LAS PARTES” necesarias para el cumplimiento del presente instrumento y los Convenios Específicos que de este se emanen.

Compromisos





CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO GENERAL, EL DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, Y POR SU SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, LA DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA, CON ASISTENCIA DEL DR. HÉCTOR BENÍTEZ PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE; LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAL”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, LA DRA. DOLLY MONTOYA CASTAÑO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNAM”

- 1. Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios recae en su Rector, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General; teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
3. Que el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, en su carácter de Secretario General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
4. Que la Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Institucional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
5. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, a la que en lo sucesivo



se le denominará “LA DGTIC”, quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, cuyo titular es el Dr. Héctor Benítez Pérez.

- 6. Que señala como su domicilio legal el 9° piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México, México.

II. DECLARA “LA UNAL”

- 1. Que de conformidad con la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1210 de 1993, es un ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que en su condición de centro de vida intelectual y cultural está abierto a todas las corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, regionales y locales, además de estudiar y enriquecer el patrimonio cultural, natural y ambiental de la Nación y contribuir a su conservación.
2. Que su representación legal recae en su Rectora, Dra. Dolly Montoya Castaño, nombrada mediante resolución número 018 de 2021, y Acta de Posesión número 001 de 2021, actuando de conformidad con el artículo 15, del acuerdo 011 de 2005, el artículo 13, del decreto 1210 de 1993 y el artículo 3° del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante la resolución de Rectoría número 1551 de 2014.
3. Que señala como su domicilio legal la Carrera 45, No 26-85, Edificio Uriel Gutiérrez, en la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital-Colombia.

III. DECLARAN “LAS PARTES”:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre “LAS PARTES”, para la generación y realización de productos y servicios conjuntos, así como, establecer líneas de acción para integrar a las instituciones de la Red de Macrouniversidades en América Latina y el Caribe, con la finalidad de sumar esfuerzos en el marco de colaboración regional, orientada principalmente, en la medida de lo posible, al desarrollo de los siguientes proyectos:

- 1. Construir un portal web con imágenes digitales de microscopía (microscopio virtual) que aporten las diferentes universidades participantes para ofrecer una herramienta para la docencia disponible de forma abierta.



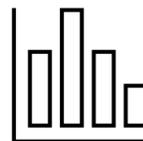
# Proyectos



I. **Apoyo a la docencia**  
Construir un portal web con imágenes digitales de microscopía (microscopio virtual) que aporten las diferentes universidades participantes para ofrecer una herramienta para la docencia disponible de forma abierta.



II. **Generar una nube regional**  
Compartir servicios de nube privada en la región para extender capacidades de cómputo y almacenamiento .



III. **Impulsar la ciencia de datos en la región.**  
Definir certificaciones profesionales para el análisis de datos y para el almacenamiento en clústeres.



IV. **Promover la movilidad de alumnos de posgrado**  
Enfocados a la Inteligencia Artificial.



# Convenio Específico para apoyo a la docencia

## Objeto

- Construir un portal web con imágenes digitales de microscopía (microscopio virtual) que aporten las diferentes universidades participantes para ofrecer una herramienta para la docencia disponible de forma abierta.

## Obligaciones de la UNAM y la UNAL

- a) Coordinar el desarrollo del proyecto.
- b) Proponer esquemas de almacenamiento y distribución de imágenes
- c) Implementar el repositorio o repositorios acordados.
- d) Desarrollar el portal Web general.
- e) Compartir colecciones de imágenes elaboradas en sus facultades catalogadas según el estándar acordado.
- f) Establecer la colaboración con las universidades participantes

## Obligaciones de Universidades

- a) Proponer esquemas de almacenamiento y distribución de imágenes.
- b) Participar en el desarrollo del portal Web general.
- c) Compartir colecciones de imágenes elaboradas en sus facultades. (si aplica).
- d) Participar en el almacenamiento distribuido (en caso de ser posible).
- e) Replicar la organización del almacenamiento y organización de imágenes en la catalogación según el estándar acordado.



# Convenio Específico para generar una nube regional

## Objeto

Establecer un esquema de colaboración para compartir servicios de nube privada que permitan a las Macrouniversidades de la región extender sus capacidades de cómputo, almacenamiento.

## Obligaciones de la UNAM y la UNAL

- a) Capacitar al personal participante.
- b) Proporcionar infraestructura para colaborar en la conformación de la nube.
- c) Participar en la definición de acuerdos normativos que regulen la integración y el uso del servicio.

## Obligaciones de Universidades

- a) Proporcionar infraestructura para colaborar en la conformación de la nube.
- b) Participar en la definición e impartición de capacitación.
- c) Uso de la infraestructura existente para la nube, cumpliendo con los lineamientos establecidos para la misma.



# Convenio Específico para impulsar la ciencia de datos en la región.

## Objeto

- Desarrollar un sistema de calidad para aplicarlo a certificaciones propuestas, para profesiones relacionadas con la Ciencia de Datos

## Obligaciones de la UNAM y la UNAL

- a) Coordinar el desarrollo del proyecto.
- b) Colaborar con un grupo de expertos para construir el sistema de calidad.
- c) Participar en la construcción de los distintos elementos.
- d) Implementar el sistema de calidad.

## Obligaciones de Universidades

- a) Colaborar con un grupo de expertos para construir el sistema de calidad.
- b) Participar en la construcción de los distintos elementos.
- c) Implementar el sistema de calidad.



# Convenio Específico para promover la movilidad de alumnos de posgrado

## Objeto

Identificar a estudiantes interesados en las áreas de conocimiento de Inteligencia Artificial para promover el desarrollo de talento, la colaboración académica y la movilidad entre las instituciones integrantes de la Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe.

## Obligaciones de la UNAM y la UNAL

- a) Colaborar en el diseño del taller.
- b) Designar especialistas académicos
- c) Proporcionar a los especialistas los recursos y medios que les permita participar en el proyecto.
- d) Difundir las convocatorias.
- e) Proporcionar los espacios e infraestructura tecnológica para realizar las actividades presenciales.

## Obligaciones de Universidades

- a) Colaborar en el diseño del taller.
- b) Designar especialistas académicos.
- c) Proporcionar a los especialistas los recursos y medios que les permita participar en el proyecto.
- d) Difundir las convocatorias.
- e) Proporcionar los espacios e infraestructura tecnológica para realizar las actividades presenciales.



# Elementos de los Convenios Específicos

- Proemio
- Declaraciones
- Objeto
- Compromisos
- Relación Laboral
- Responsabilidad Civil
- Vigencia
- Interpretación y Cumplimiento
- Propiedad Intelectual
- Protección y Confidencialidad
- Comisión Técnica
- Terminación Anticipada
- Modificaciones
- Jurisdicción



# Proemio y consideraciones

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA, ASISTIDA POR EL DR. HÉCTOR BENÍTEZ PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNC”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, LA DRA. DOLLY MONTOYA CASTAÑO; Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ (nombre de la Institución) \_\_\_\_\_, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “\_(siglas)\_”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU \_\_\_\_\_(cargo de su representante legal)\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_(nombre completo de su representante legal)\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_(asistencia opcional, incluir nombre y cargo)\_\_\_\_\_; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- ✓ *Nombres y cargos completos y textuales de los documentos legales que los acreditan (Acta de Nacimiento, Credenciales oficiales, **Nombramientos**), serán copiados literalmente cuando se refieran en las diferentes partes del Convenio (Declaraciones, Clausulado y Hoja de Firmas)*
- ✓ *Representante debidamente acreditado para comprometer a la institución (Nombramientos, Documentos Notariales)*



# Declaraciones

- 1.- QUE DE CONFORMIDAD \_\_\_(acreditación legal de la institución)\_\_\_, ES UNA \_\_\_(como está constituida)\_\_\_, QUE TIENE POR FINES \_\_\_(cuál es su objeto)\_\_\_.
2. QUE LA \_\_\_(nombre completo de su representante)\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_(cargo completo de su representante)\_\_\_, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON \_\_\_(documento que formaliza su acreditación)\_\_\_, \_\_\_(fecha de suscripción del documento de acreditación)\_\_\_.
3. QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. \_\_\_(en caso de existir compromisos financieros es conveniente incluir la partida presupuestal de la cual se realizará la erogación)\_\_\_.
4. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_(datos completos de su ubicación legal)\_\_\_\_\_.



# Elementos de los Convenios Específicos



## Objeto

Descripción breve de las acciones que realizarán las partes.



## Compromisos

Especificar de forma detallada, en cláusulas independientes, los derechos y obligaciones de cada parte



## Relación Laboral

Deslindar la responsabilidad de las partes, con respecto del personal involucrado en la realización del objeto, las partes por ningún motivo compartirán responsabilidad laboral.



# Elementos de los Convenios Específicos



## Responsabilidad civil

Señalar que no existirá responsabilidad civil entre las partes, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas.



## Vigencia

Fecha de inicio y conclusión de derechos y obligaciones establecidos en el Convenio.



## Interpretación y Cumplimiento

Partiendo de la buena fe que motiva la celebración de los Convenios, en caso de controversias, serán resueltas entre las partes, a través de la Comisión Técnica.



# Elementos de los Convenios Específicos



## Propiedad intelectual

Establecer a quién pertenecen los derechos de propiedad intelectual, derivados del Convenio y el respeto a los derechos morales, que corresponderán a los autores, y que las partes podrán utilizarlas en sus actividades académicas .



## Protección y Confidencialidad

Establecer la obligación de las partes de cumplir con lo establecido en la normatividad que aplique, en el caso de la UNAM se atenderá lo señalado en la normatividad interna.



## Comisión Técnica

Integrada por igual número de participantes, con la finalidad de dirimir posibles controversias.



# Elementos de los Convenios Específicos



## Terminación Anticipada

Opción de las partes de concluir anticipadamente su participación, obligándose de cumplir con todos los compromisos a su cargo hasta la fecha de suscripción del Convenio de Terminación.



## Modificaciones

Opción de las partes de modificar, de común acuerdo, los términos del Convenio Específico, mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio.



## Jurisdicción

En caso de controversia entre las partes, será la Comisión Técnica, la encargada de dirimir las y su resolución será irrevocable y definitiva.



# Anexos de los Convenios Específico

- Objeto;
- Programa de las actividades concretas a realizar,
- Obligaciones de las partes;
- Calendario de actividades;
- Titularidad de los derechos de autor o propiedad intelectual e industrial que, en su caso, corresponda a cada parte, atendiendo el porcentaje de colaboración o realización de los trabajos de investigación u obras en general;
- Cláusulas de confidencialidad;
- Nombrar al personal participante en el proyecto;
- Aportaciones de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros para el desarrollo de los proyectos específicos y;
- Demás que acuerden **“LAS PARTES”**, incluyendo los datos necesarios para determinar con exactitud los motivos, fines y alcances de los proyectos, los cuales deberán siempre estar equilibrados en beneficios y obligaciones para las instancias que intervengan.

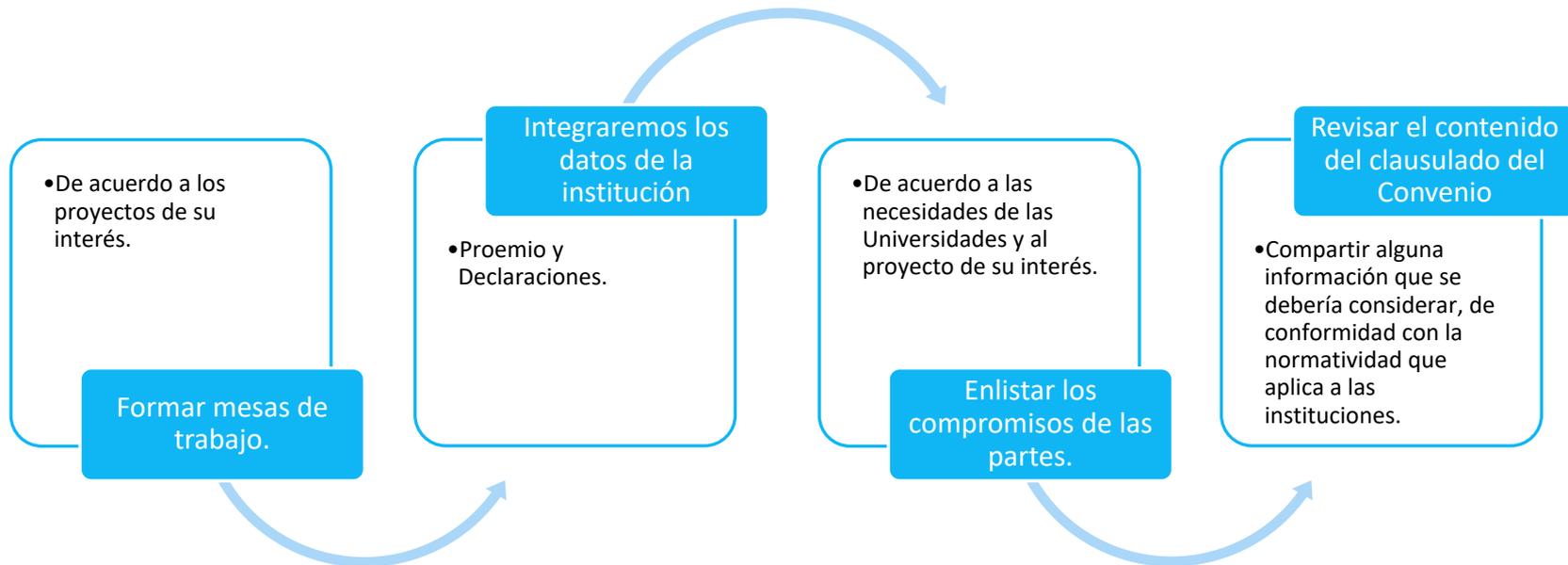


# Actividad : Trabajemos juntos





# Actividades



- ❖ Si conoce los datos del área jurídica, encargada de revisar los Convenios que suscribe su institución, favor de incluirlos al final del documento.



# Datos de contacto

Unidad Jurídica de la  
DGTIC-UNAM



Mtra. Elizabeth Rangel Gutiérrez  
Jefa de la Unidad Jurídica de la DGTIC  
Teléfono: 55 5622 8245  
Correo Electrónico: [elizabeth.rangel@unam.mx](mailto:elizabeth.rangel@unam.mx)

Lic. Sara Guerrero Cano  
Jefa del Departamento de Información y Normatividad  
Teléfono: 55 5622 8535  
Correo Electrónico: [saragc@unam.mx](mailto:saragc@unam.mx)



# Preguntas





¡Muchas Gracias!

